P-2026

Manizales, 26 de enero de 2026

PARA: Luis Fernando Patiño Vargas, Profesional Universitario Oficina Tecnologías de la información y las comunicaciones

DE: Presidente

ASUNTO: Designación Supervisión

Por medio del presente me permito comunicarle que ha sido designada como supervisor del contrato ADCCD25-2026 suscrito con **ALEJANDRA VELASQUEZ MEJIA** CC. 1053860446 , labor que debe cumplir, teniendo en cuenta lo estipulado por los artículos 4 y 14 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, las cuales establecen los derechos y obligaciones de las entidades estatales en la ejecución del objeto de los contratos celebrados, su función de vigilancia que se realiza a través de los supervisores en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual y obligaciones a cargo del (la) contratista.

Por tanto, la función que se le ha encomendado deberá desarrollarla teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto de Contratación y en especial lo previsto en la Resolución No. 0306 del 30 de diciembre de 2024 de esta entidad "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Asamblea Departamental de Caldas y la guía para el ejercicio de la supervisión e interventoría de la ANCP - CCE.

OBJETO	""PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS, MEDIANTE LA EDICIÓN DE CONTENIDOS PERIODÍSTICOS Y LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL, ORIENTADOS A FORTALECER LA DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL." **CLÁUSULA SEGUNDA: Actividades específicas del Contrato –** Conforme las necesidades de la Asamblea Departamental de Caldas, la Contratista desarrollará las siguientes actividades específicas, sin perjuicio de las demás que resulten necesarias para la protección de los intereses de la Asamblea: 1. Elaborar contenidos periodísticos para su publicación en los distintos medios y plataformas de comunicación institucional de la Asamblea Departamental de Caldas, siguiendo las orientaciones que imparta la coordinación de comunicaciones de la oficina TIC. 2. Desarrollar y producir piezas de contenido audiovisual, tales como historias, reels y otros formatos digitales, orientadas a fortalecer la presencia institucional y la difusión de la gestión de la Asamblea Departamental de Caldas, en cumplimiento de las indicaciones de la coordinación de comunicaciones de la oficina TIC. 3. Apoyar actividades de la Oficina TIC en sesiones descentralizadas de la Corporación, enmarcado en el objeto contractual.

Q35

	4. Apoyar las demás actividades que le sean asignadas por la Oficina de TIC, siempre que se encuentren dentro del marco del objeto contractual.
VALOR	VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE ($29.700.000)
PLAZO	11 meses desde la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
CDP	22 del 15 de enero de 2026. Rubro 21010203 "Honorarios Profesionales"
RP	29 del 26 de enero de 2026. Rubro 21010203 "Honorarios Profesionales"

Cp 36

Por lo anterior le solicito realizar los trámites respectivos.

Cordialmente,

JAHIR DE JESUS ÁLVAREZ
Presidente

Proyectó: Alejandra María Benavides S, Auxiliar Administrativo
Revisó: Gustavo Adolfo Pareja Bustamante, Profesional Especializado Oficina Jurídica